

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

AVILES

Don Miguel A. Asensio Bretones, Teniente de Navío (RNA), Instructor del expediente administrativo instruido por pérdida de diplomas de Patrón de Pesca Local, 1.ª Clase (Zona 1.ª), y Patrón de Cabotaje de Manuel Hermo Iglesias,

Hago saber: Que, por resolución de Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, han sido declarados nulos dichos documentos, incurriendo en responsabilidad el que los posea.

Avilés, 27 de junio de 1978.—El Teniente de Navío, Instructor, Miguel A. Asensio Bretones.—4.858-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Tributos del Estado

BALEARES

Zona 3.ª de Palma-Pueblos

Don Domingo Cruz Cózar, Recaudador de Tributos del Estado, en la Zona 3.ª de Palma-Pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a favor de la Hacienda Pública, señalados por los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación puede interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoseles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus

bienes, sin más notificación ni requerimiento previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos; ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en esta ciudad, en la calle Pascual Ribos, número 6 A, o designen domicilio en donde poder practicársele, advirtiéndole que, de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial», no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Palma de Mallorca, 24 de abril de 1978
El Recaudador, Domingo Cruz Cózar.—5.758-E.

Relación que se cita

Número	Presupuesto	Contribuyente	Importe principal
URBANA			
<i>Municipio de Calviá</i>			
324-17	1974-75-76-77	Memb, Clara	41.626
331-02	1974-75-76-77	Schikkembeck, Erick	32.821
RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL			
<i>Municipio de Calviá</i>			
1-16	1977	Barlow, William Keith	395
<i>Municipio de Deyá</i>			
1-03	1977	Keita Cheikh, Ahmed Tidian	205
LICENCIA FISCAL			
<i>Municipio de Calviá</i>			
24-09	1977	Baker, Ronald Campbell	2.536
54-02	1977	Bayliss, Robert Joseph	1.487
137-03	1977	Peacock, Michael John	4.043
22-06	1977	Vanderavrot, Christian	3.117
55-09	1977	Vanderavrot, Luc Armand	289
CUOTA DE BENEFICIOS			
<i>Municipio de Calviá</i>			
379	1977	Baker, Ronald Campbell	24.000
3.613	1976	Marcaillon, Armaries Pierre	37.530
3.527	1976	Horton, Ronald	24.286
TRANSMISIONES			
<i>Municipio de Calviá</i>			
77-4.079	1976	Szainberg, Albert	37.353
CAPITULO III			
<i>Municipio de Calviá</i>			
11.014	1977	Cull Brian y Luchtef Gaby	5.100
ADUANAS			
<i>Municipio de Calviá</i>			
20-21	1975-76	Matthews, Sandra Anne	25.000
JUNTA DEL PUERTO			
<i>Municipio de Calviá</i>			
598	1977	Siegfried, Harald Heger	600
308	1977	Roy, Jackson	600

Tribunales de Contrabando

ZAMORA

Desconociéndose el actual paradero del propietario del turismo marca «Citroen

Tiburón» color verde oscuro, sin placas de matrícula ni número de motor ni de bastidor. Aprehensión efectuada en el kilómetro 51 de la carretera nacional 122 (Zamora-Portugal), término municipal de Ceadea (Zamora), el día 23 de junio de

1978, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 26 de julio de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 31/78, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 4 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—8.865-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

VALLADOLID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Practicante autorizado para la asistencia a partos normales a favor de doña Ofelia Giménez de Velandia, por extravío del que le fue expedido en 20 de enero de 1945, registrado al folio 49, número 159.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 16 de junio de 1978.—El Secretario general.—2.975-D.

Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB

MALAGA

En cumplimiento del artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público, durante un mes, la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la expedición del nuevo título, de Maestro de Primera Enseñanza, con arreglo al Plan de 1967, de don Manuel Moreno Gallardo, del que le fue expedido con fecha 15 de septiembre de 1978.

Málaga, 15 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Director.—2.237-D.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos necesarios para realizar las obras de ampliación del grupo escolar con la construcción de dos unidades y un comedor escolar de 130 plazas, en Martín Muñoz de las Posadas (Segovia)

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), en sesión celebrada el 22 de febrero de 1978, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para realizar las obras de ampliación del grupo escolar con la construcción de dos unidades y un co-

medor escolar de 130 plazas, en aquella localidad.

Careciendo de solares adecuados la citada Corporación, y habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para llegar a la adquisición amistosa de los terrenos aptos para el fin indicado, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de asegurar la acción de construcción de Centros escolares que tiene encomendada este Departamento, y teniendo en cuenta el carácter de servicio público que tiene la enseñanza.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957,

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción, en el término municipal de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), de las obras de ampliación a que se ha hecho referencia.

«Parcela de terreno denominada "La Jalma", sita en el casco urbano de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), propiedad de doña Esperanza Sáez Redondo, que ocupa una superficie de 4.190 metros cuadrados y que linda: al Norte, con casa Rectoral y Félix Andrés del Pozo; al Sur, con carretera Santa María de Nieva-Gutiérrez-Muñoz; al Este, con camino de la Vega, y al Oeste, con Escuelas comarcales (antiguo Palacio).»

Los documentos en que se contienen la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto estarán de manifiesto, para su consulta, durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid), en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Segovia y en el Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de mayo de 1978.—El Director general, Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica de 640 puestos escolares, en Oleiros (La Coruña)

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña), en sesión celebrada el 16 de diciembre de 1977, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica de 640 puestos, en aquella localidad.

Careciendo de solares adecuados la citada Corporación, y habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para llegar a la adquisición amistosa de los terrenos aptos para el fin indicado, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de asegurar la acción de construcción de Centros escolares que tiene encomendada este Departamento, y teniendo en cuenta el carácter de servicio público que tiene la enseñanza.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957,

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción, en el término municipal de Oleiros (La Coruña), del Centro educativo a que se ha hecho referencia.

«Parcela de terreno, sita en la urbanización de Santa María de Canide, perteneciente al término municipal de Oleiros, propiedad del grupo promotor del Centro de Santa María de Canide, que ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: al Norte, con la carretera interior de la urbanización de Santa María de Canide, acera en medio; al Sur, con más terreno propiedad de la urbanización de Santa María de Canide; al Este, con otras propiedad de don José María Ríos Barral y de don Luis Rodríguez Amado y de la carretera que va de La Coruña a Mera por Arillo; la primera de las propiedades citadas está en plano más alto y la segunda rodea a la finca que se describe con un muro de cemento, y al Oeste, con otra propiedad de la urbanización de Santa María de Canide.»

Los documentos en que se contiene la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto estarán de manifiesto, para la consulta, durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid), en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en La Coruña y en el Ayuntamiento de Oleiros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de mayo de 1978.—El Director general, Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos necesarios para construir un Centro de Educación General Básica en Cantimpalos (Segovia)

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Cantimpalos (Segovia), en sesión celebrada el 10 de febrero de 1978, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de ocho unidades de Educación General Básica, en aquella localidad.

Careciendo de solares adecuados la citada Corporación, y habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para llegar a la adquisición amistosa de los terrenos aptos para el fin indicado, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de asegurar la acción de construcción de Centros escolares que tiene encomendada este Departamento, y teniendo en cuenta el carácter de servicio público que tiene la enseñanza.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957,

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un

plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción, en el término municipal de Cantimpalos (Segovia), del Centro educativo a que se ha hecho referencia.

1. «Parcela de terreno sita en el casco urbano de Cantimpalos (Segovia), propiedad de don Pedro Escorial Escorial, que ocupa una superficie de 3.990 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: al Norte, con la de don Bernardino Postigo Pinela y calle de nuevo trazado; al Sur, con las de don Demetrio y Francisco Pinela Sanz y la calle del Calvario; por el Este, con finca de don Tomás Garrido Santos y calle carretera de Yanguas, y por el Oeste, con calle de nuevo trazado.»

2. «Parcela en el mismo sitio, propiedad de don Bernardino Postigo Pinela, que ocupa, aproximadamente, una superficie de 375 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con calle de nuevo trazado; al Sur y Este, con la de don Pedro Escorial Escorial, y al Oeste, con calle de nuevo trazado.»

3. «Parcela en el mismo lugar de las anteriores, propiedad de don Demetrio Pinela Sanz, que ocupa una superficie aproximada de 350 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con la de don Pedro Escorial Escorial; al Este, con la de don Francisco Pinela Sanz; al Sur, con la calle del Calvario, y al Oeste, con calle de nuevo trazado.»

4. «Parcela junto a las anteriores, propiedad de don Francisco Pinela Sanz, de superficie aproximada de 400 metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con la de don Pedro Escorial Escorial; al Sur, con la calle del Calvario, y al Oeste, con la de don Demetrio Pinela Sanz.

Los documentos en que se contienen la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto estarán de manifiesto, para su consulta, durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid, en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Segovia y en el Ayuntamiento de Cantimpalos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1978.—El Director general, Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica de ocho unidades, en Alhama (Murcia)

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Alhama (Murcia), en sesión celebrada el 13 de septiembre de 1977, adoptó el acuerdo de solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica de ocho unidades, en aquella localidad.

Las dificultades que han surgido al intentar la adquisición amistosa de los terrenos aptos para el fin indicado obligan a la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977, con aquella misma fecha se sometió a información pública

la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos necesarios para la construcción del Centro educativo referido; no obstante, y debido a una errónea interpretación sufrida, se consideró que los terrenos objeto de expropiación constituían una sola finca, cuando en realidad se trata de tres parcelas de terreno independientes, existiendo asimismo propietarios que no fueron tenidos en cuenta en aquella ocasión.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977, ha acordado someter, nuevamente, una vez realizadas las correcciones oportunas, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción, en el término municipal de Alhama (Murcia), del Centro educativo a que se ha hecho referencia.

1. «Trozo de terreno sito en pedanía de Espuña, paraje del Callejón, propiedad de don Germán Lacárcel Baeza, don Francisco Balsalobre Aroca, don Nicolás Albaladejo Roca, don Juan Casteles Jiménez y don José Cascales Jiménez, que ocupa una superficie de 4.093 metros cuadrados, y linda: al Norte, Este y Sur, con la finca de donde se segrega, y al Oeste, con terreno de don Manuel García López y don Miguel Sánchez Balsas. En dicha parcela existe construida una edificación cuya superficie se desconoce.»

2. «Trozo de terreno sito en pedanía de Espuña, paraje del Callejón, de 362,50 metros cuadrados, propiedad de don Manuel García López; que linda: al Norte y Este, con terrenos de don Germán Lacárcel Baeza y otros; al Sur, terrenos de don Miguel Sánchez Balsas, y al Oeste, con el resto de la finca de donde se segrega.»

3. «Trozo de terreno sito en pedanía de Espuña, paraje del Callejón, de 544,50 metros cuadrados, propiedad de don Miguel Balsas; que linda: al Norte, con terrenos de don Manuel García López; al Este y Sur, con terrenos de don Germán Lacárcel Baeza y otros, y al Oeste, con finca de donde se segrega.»

Los documentos en que se contienen la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto estarán de manifiesto, para su consulta, durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, (calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid), en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Murcia y en el Ayuntamiento de Alhama.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1978.—El Director general, Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Emisión de obligaciones no canjeables «INI-emisión 1978»

Obligaciones no canjeables «INI-emisión 1978, al 11 por 100, que han sido puestas

en circulación el día 21 de abril de 1978, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio.

Los cupones tienen vencimiento en 28 de febrero y 30 de agosto de cada año. La emisión ha sido autorizada por Real Decreto 776/1978, de 10 de marzo.

Emisión 1978.—Serie única. Número de títulos, 560.000. Numeración, 1/560.000. Importe nominal de cada título 50.000 pesetas. Nominal total, 28.000.000.000 de pesetas.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Director de los Servicios Económicos y Financieros, Rafael Muñoz Ramirez.

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI, 1975», la número 00.20.10.05.

Pesetas

Emisiones INI:

Astilleros de Cádiz, 1.ª emisión.....	27,50
Astilleros de Cádiz, 3.ª emisión.....	131,25
Astilleros de Cádiz, 5.ª emisión.....	131,25
Bazán, 2.ª emisión.....	137,50
Bazán, 4.ª emisión.....	131,25
Boetticher y Navarro, 1.ª emisión.....	27,50
Calvo Sotelo,—4.ª emisión.....	131,25
Calvo Sotelo, 6.ª emisión.....	131,25
Calvo Sotelo, 8.ª emisión.....	131,25
Calvo Sotelo, 12.ª emisión.....	131,25
Calvo Sotelo, 15.ª emisión.....	168,75
Celulosas, 1.ª emisión.....	137,50
Celulosas de Huelva, 1.ª emisión.....	131,25
Celulosas de Huelva, 2.ª emisión.....	131,25
Celulosas de Motril, 2.ª emisión.....	131,25
Celulosas de Motril, 3.ª emisión.....	131,25
Endasa, 1.ª emisión.....	27,50
Ensidesa, 3.ª emisión.....	27,50
Ensidesa, 7.ª emisión.....	137,50
Ensidesa, 21.ª emisión.....	131,25
Ensidesa, 30.ª emisión.....	168,75
Gesa, 3.ª emisión.....	131,25
Gesa, 4.ª emisión.....	131,25
Gesa, 5.ª emisión.....	131,25
Iberia, 1.ª emisión.....	27,50
Iberia, 3.ª emisión.....	137,50
Iberia, 5.ª emisión.....	131,25
Moncabril, 2.ª emisión.....	137,50
Potasas de Navarra, 2.ª emisión.....	131,25
Potasas de Navarra, 3.ª emisión.....	131,25
Potasas de Navarra, 6.ª emisión.....	131,25
Ribagorzana, 6.ª emisión.....	137,50
Ribagorzana, 8.ª emisión.....	131,25
Ribagorzana, 11.ª emisión.....	131,25
Ribagorzana, 13.ª emisión.....	131,25
Ribagorzana, 16.ª emisión.....	131,25
INI, emisión 1975.....	1.562,50

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, número 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 3 de julio de 1978.—5.086-A.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS-843/78 (E. 11.157).

Finalidad: Alimenta la estación receptora «Sant Jordi», en término municipal de Badalona.

Características: Instalación de una nueva estación receptora 110/25/11 KV., con dos transformadores 30 MVA. 110/25 KV., un transformador 30 MVA. 110/11.

Todos los transformadores con equipo de regulación automática de tensión en carga.

Presupuesto: 185.000.000 de pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo Franco, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en avenida del Generalísimo Franco, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 4 de abril de 1978.—El Delegado provincial.—8.896-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

AS/822/78 (E. 10.606).

Finalidad: Alimenta las E. T. 248; E. T. 428 y E. T. 427 (100 más 25 más 50 KVA.), derivada de línea a 25 KV. a «Manufacturas Valls», en términos municipales de Navás y Sant Matéu de Bages.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero de 27, 87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera y hormigón. Longitud: 9,135 kilómetros. Presupuesto: 2.222.200 pesetas.

AS/846/78 (E. 10.640).

Finalidad: Alimenta la E. T. 296 «Tarruella» (100 KVA.), derivada de la línea E. R. Margarita-Cervera, en término municipal de Jorba.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,033 kilómetros. Presupuesto: 579.500 pesetas.

AS/824/78 (E. 11.245).

Finalidad: Alimenta la E. T. calle Norte, sin número (400 KVA.), derivada de C/S desde E. T. 465 «Santa Teresa», en término municipal de Sardanyola.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,200 kilómetros. Presupuesto: 1.625.303 pesetas.

AS/825/78 (E. 11.246).

Finalidad: Alimenta la E. T. 696, «Riu Sec» (estación medición), derivada de

apoyo número 8, línea a Aiscondel, en término municipal de Sardanyola.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,060 kilómetros. Presupuesto: 753.300 pesetas.

AS/826/78 (E. 11.247).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Basora», derivada de C/S entre E. T. 108 y E. T. 531, en término municipal de Castellar del Vallés.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,060 kilómetros. Presupuesto: 1.441.932 pesetas.

AS/827/78 (E. 11.264).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Urbanización Can Magarola» (100 KVA.), derivada de la línea a E. T. 588, «Aguas Alella», en término municipal de Alella.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio y aluminio-acero de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón. Longitud: 0,515. Presupuesto: 1.113.300 pesetas.

AS/828/78 (E. 11.418).

Finalidad: Alimenta la E. T. 84, «Fénix» (600 KVA.), derivada de línea a S. E. «Casa Cadena», en término municipal de Sant Cugat del Vallés.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 148 kilómetros. Presupuesto: 653.532 pesetas.

AS/829/78 (E. 11.432).

Finalidad: Alimenta la E. T. 608, «Raureda» (250 KVA.), derivada de línea Castelltarsol-Centelles, en término municipal de Castellar.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero de 27, 87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 1,125 kilómetros. Presupuesto: 1.117.173 pesetas.

AS/830/78 (E. 11.440).

Finalidad: Desplazamiento tramo línea 25 KV., Sampedro-Suria, en término municipal de Castellnou de Bages.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,580 kilómetros. Presupuesto: 301.000 pesetas.

AS/831/78 (E. 11.441).

Finalidad: Alimenta la E. T. 614, «Hectáreas» (100 KVA.), derivada de línea a E. T. «La Guardia», en término municipal de Calders.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,529 kilómetros. Presupuesto: 655.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la dependencia de esta Delegación, sita en avenida del Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 5 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—8.900-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

AS/39.862/77 (E. 11.225).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Bellido» (400 KVA.), derivada de C/S 25 KV. entre E. T. 340 y E. T. 399, en término municipal de Sant Andréu de la Barca.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,060 kilómetros.

Presupuesto: 893.093 pesetas.

AS/39.863/77 (E. 11.413).

Finalidad: Alimenta la E. T. 218, «Leu Color» (250 KVA.), derivada de C/S desde apoyo a E. T. «Hispanomotor», en término municipal de Rubí.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,328 kilómetros.

Presupuesto: 1.020.714 pesetas.

AS/39.864/77 (E. 11.415).

Finalidad: Alimenta la E. T. 7, «Armen-gol» (630 KVA.), derivada de C/S entre E. T. 70 y E. T. 39, en término municipal de Terrassa.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,043 kilómetros.

Presupuesto: 693.200 pesetas.

AS/39.864/77 (E. 11.415).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Puerta Nueva», derivada del punto S. G. E., en término municipal de Terrassa.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,407 kilómetros.

Presupuesto: 1.459.444 pesetas.

AS/39.866/77 (E. 11.430).

Finalidad: Alimenta la E. T. 25, «Agricultores» (100 KVA.), derivada de C/S entre E. T. 19 y apoyo red aérea, en término municipal de Sant Fruits de Bages.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,550 kilómetros.

Presupuesto: 1.170.000 pesetas.

AS/39.867/77 (E. 11.471 bis).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.001, «CTNE» (900 KVA.), derivada de C/S entre E. T. 832, «Pavón», y E. T. 719, «Bassa», en término municipal de Granollers.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,375 kilómetros.

Presupuesto: 1.979.980 pesetas.

AS/39.868/77 (E. 11.474 bis).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.013, «Diaz» (630 KVA.), derivada de C/S desde E. T. calle Antonio Baque, en término municipal de La Llagosta.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,355 kilómetros.

Presupuesto: 2.390.253 pesetas.

AS/39.869/77 (E. 11.608).

Finalidad: Alimenta la E. T. 722, «Harinera Catalana» (300 KVA.), derivada de

C/S entre E. T. 309 y E. T. 91, en término municipal de Vic.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 5 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,005 kilómetros.

Presupuesto: 337.490 pesetas.

AS/39.870/77 (E. 11.606).

Finalidad: tendido cable subterráneo entre E. T. 5, «Merced», y C/S a E. T., «Ter. S. A.», en término municipal de Vic.

Características: Tensión 6 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,052 kilómetros.

Presupuesto: 199.477 pesetas.

AS/39.871/77 (E. 11.609).

Finalidad: Alimenta la E. T. 723, «Sant Miquel» (200 KVA.), derivada de C/S entre E. T. 310 y E. T. 5, en término municipal de Vic.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,006 kilómetros.

Presupuesto: 314.178 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la dependencia de esta Delegación, sita en avenida del Generalísimo, 435, durante las horas de oficina. Barcelona, 11 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—9.039-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

AS/39.872/77 (E. 11.222).

Finalidad: Desplazamiento tramos líneas 25 KV. Sants-Corbera y telefónica y tramo línea 11 KV. a Papiol, en término municipal de Papiol.

Características: Tensión 25 y 11 KV., tendido aéreo y subterráneo dos circuitos trifásicos. Conductores de cobre y aluminio de 50 y 54,94 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos y de hormigón. Longitud: 1,080 kilómetros.

Presupuesto: 3.461.056 pesetas.

AS/39.873/77 (E. 11.243).

Finalidad: Desplazamiento tramo línea aérea 11 KV. a E. T. 68, en C/S a E. T. 286, en término municipal de Santa María Barbrá.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo y subterráneo, dos circuitos trifásicos. Conductores de aluminio-acero y aluminio de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón. Longitud: 0,708 kilómetros.

Presupuesto: 2.107.225 pesetas.

AS/39.874/77 (E. 11.300).

Finalidad: Desplazamiento tramo línea 3 KV., a E. T. 182, «Canoves», en tendido aéreo y subterráneo, en término municipal de La Garriga.

Características: Tensión 3 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero y aluminio de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,600 kilómetros.

Presupuesto: 455.700 pesetas.

AS/39.875/77 (E. 11.417).

Finalidad: Alimenta la E. T. 236, «Transversal» (800 KVA.), derivada de C/S desde E. T. 167, «Cataluña», en término municipal de Terrassa.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,207 kilómetros.

Presupuesto: 1.383.699 pesetas.

AS/39.876/77 (E. 11.460).

Finalidad: Alimenta el P. T. 1.001, «Blai» (50 KVA.), derivada de línea Palau-Montornés, en término municipal de Granollers.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero de 58 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,170 kilómetros.

Presupuesto: 560.745 pesetas.

AS/39.877/77 (E. 11.468).

Finalidad: Desplazamiento tramo línea 3 KV. y nueva E. T. 1.003, «Agustí» (50 KVA.), en término municipal de Forgar de Montclús.

Características: Tensión 3 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero de 54,59 y 92,87 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,510 kilómetros.

Presupuesto: 995.500 pesetas.

AS/39.878/77 (E. 11.472).

Finalidad: Alimenta el P. T. 1.008, «Gimnasio» (160 KVA.), derivada de línea a E. T. 249, «Torre Balari», en término municipal de Granollers.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,050 kilómetros.

Presupuesto: 388.146 pesetas.

AS/39.879/77 (E. 11.475).

Finalidad: Desplazamiento tramo línea 11 y 25 KV. Granollers-Palau y a E. T. 506, en término municipal de Llica de Vall.

Características: Tensión 11 y 25 KV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos. Conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hierro y hormigón. Longitud: 0,305 kilómetros.

Presupuesto: 1.470.881 pesetas.

AS/39.880/77 (E. 11.482).

Finalidad: Alimenta el P. T. «Aguas Urbapols», derivada de la línea a E. T. 287, «Montaner», en término municipal de Sant Pol de Mar.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera, hierro y hormigón. Longitud: 0,018 kilómetros.

Presupuesto: 328.400 pesetas.

AS/39.881/77 (E. 11.484).

Finalidad: Desplazamiento y conversión en subterráneo tramo línea a E. T. 857, en término municipal de Palafróls.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,093 kilómetros.

Presupuesto: 745.100 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la dependencia de esta Delegación,

sita en avenida del Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona: 11 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—9.040-C.

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Torrelavandeira, de Ayuntamiento de Aranga.

Características: Línea de media tensión a 15/20 KV., de 872 metros de longitud, en apoyos de hormigón, herrajes galvanizados al fuego, conductor de aluminio LA-30.

Estación transformadora de 25 KVA., relación de transformación 15.000-20.000 más/menos 2,5-5-7,5 por 100/398-220 V.

Presupuesto: 1.288.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 3 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.690-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Campoverde y Guiso, del Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes.

Características: Línea de media tensión de 2.742 metros de longitud, a 15/20 KV., en apoyos de hormigón, conductor de aluminio LA-58 y aisladores de cadena de suspensión de vidrio, tipo «Arvi-32».

Estación transformadora, tipo intemperie, de 25 KVA., relación de transformación 15.000-20.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/398-220, en el lugar de Campoverde y otra estación transformadora de las mismas características en el lugar de Guiso, del Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes.

Presupuesto: 6.132.942,32 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 3 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.688-D.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la peti-

ción sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.».
 b) Referencia: A. 4.129 R. L.
 c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro en A. T. del Parador Nacional de Artés.
 d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 2 de línea derivación a E. T. «Artés» (A. 02 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Parador Nacional de Artés» (H. 2.785).

Término municipal a que afecta: Alto Arán.

Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,044.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados, de aluminio.

Línea subterránea.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 11 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.034-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2618/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
 b) Referencia: A. 4.145 R. L. T.
 c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. con línea a 11 KV. a E. T. número 582, «Castro», en término municipal de Gólmés.
 d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 820 de la línea 11 KV. Mollerusa-Maldá (A. 349 R. L.).

Final de la línea: E. T. número 582, «Castro».

Término municipal a que afecta: Gólmés.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: carretera nacional II en punto kilométrico 491,750. C.T.N.E.: Líneas telefónicas.

Tensión de servicio en KV.: 11.
 Longitud en kilómetros: 0,071.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y metálicos. Estación transformadora: E. T. número 582, «Castro».

Emplazamiento: En cámaras frigoríficas de Pedro Castro, término municipal de Gólmés.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 11/0,38-0,22 KV.

b) Referencia: A. 4.146 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución en A. T. con línea a E. T. número 591, «Tolosa».

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 2, línea a E. R. «Aragoncillo» (A. 1.651 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 591, «Tolosa».

Término municipal a que afecta: Bellpuig.

Cruzamientos: C.T.N.E.: Líneas telefónicas.

Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,054.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera. Estación transformadora: Número 591, «Tolosa».

Emplazamiento: Gravera de don Manuel Tolosa Ribera, término municipal de Bellpuig.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 160 KVA., de 25/0,38 KV.

b) Referencia: A. 4.147 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T. con línea a E. T. 583, «Serra».

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 39 a E. T. 365, «Mora» (A. 1.599 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 583, «Serra».

Término municipal a que afecta: Llívia.

Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,266.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera. Estación transformadora: E. T. número 583, «Serra».

Emplazamiento: Granja propiedad de don Ramón Serra, término municipal de Llívia.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio citando la referencia.

Lérida, 4 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.035-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2618/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
 b) Referencia: A. 4.148 R. L. T.
 c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica con línea a E. T. número 588, «Soles».
 d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 221, línea 25 KV. Agramunt-Artesa (A. 1.129 R. L.).

Final de la línea: E. T. 588, «Soles». Término municipal a que afecta: Artesa de Segre.

Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 1,602.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera. Estación transformadora: E. T. número 588, «Soles».

Emplazamiento: Granja de don Ramón Puigpinós, término municipal de Artesa de Segre.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

b) Referencia: A. 4.149 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica con línea y E. T. 480, en Aspa.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 95 de la línea a E. T. 22, «Aspa» (A. 974 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 480, «Invernon».

Término municipal a que afecta: Aspa. Cruzamientos: Ayuntamiento de Aspa. Terrenos comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25.
 Longitud en kilómetros: 0,370.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera. Estación transformadora: E. T. número 480, «Invernon».

Emplazamiento: Cooperativa del Campo, término municipal de Aspa.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

b) Referencia: A. 4.150 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en A. T. con línea y E. T. 250, «Gaspar».

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a E. T. 8, «Monrós» (A. 15 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 250, «Gaspar».

Término municipal a que afecta: Torre de Capdellá.

Cruzamientos: C.T.N.E. Ayuntamiento de Torre de Capdellá: Camino vecinal.

Tensión de servicio en KV.: 6.
 Longitud en kilómetros: 0,277.
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón. Estación transformadora: 250, «Gaspar».

Emplazamiento: Junto propiedad de don Jaime Estruch.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 6/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio citando la referencia.

Lérida, 4 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.036-C.

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Relación de bienes incurridos en presunción de abandono que, de no ser reclamados por sus titulares o herederos, pasarán al Estado con arreglo a lo dispuesto por el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968

Saldos de Cuentas Corrientes:

Luis Freixa Alegre, 1.000, Artura Vidal Sola, 1.000, Juan Bartra Martín, prop., y Mercedes Bartra Vendrell, usuf.^a, 20.281,34. Lorenza Benedicto Cubel y Aurora y Mercedes Elvira Benedicto, 29.086,13. Julia Bergada Romaguera, 5.608,02. José Oriol Canals Farríols, 21.235,22. Isaura Carpintero Rigo, vda. de Ruiz, 1.777,94. José María Cascante Batllo, María Dolores y Catalina, prop., y José María Cascante Portabella, usuf.^a, 21.272,95. Fernando Corominas Salvador, usuf.^a, y la nuda-propiedad a los hijos del titular, 8.879,17. Margarita Domingo Gil, 1.125,28. Pedro Font Puig, 13.853,81. Josefa Forn Giralt, 8.391,41. Elvira García Jorda, Trinidad y Encarnación, conjuntamente, 2.480,32. Encarnación García Jorda, 1.546,94. Aniceta Gárate Echaluze, 1.019,94. Esther Jorba Rius, 4.267,86.

Depósitos de Valores:

Bartra Martín, Juan, prop., y Mercedes Bartra Vendrell, usuf.^a, T-177.375, 25.000. Amortizable 4 por 100 e/71 e I-212.659, 33.000. Interior 4 por 100 e/71. Benedicto Cubel, Lorenza y Aurora y Mercedes Elvira Benedicto, T-164.703, 35.000. Interior 4 por 100 e/71. Bergada Romaguera, Julia, I-203.654, 8.500. Interior 4 por 100 e/71. Bergada Romaguera, Julia, usuf.^a, y Mercedes, Teresa, Eusebio Grau Font y Mercedes, Cinta, Pilar y José Pujol Grau, prop., I-187.696, 2.000. Amortizable 4 por 100 e/71. Bonaterra Capella, Jaime y María Bonaterra Llobet, indte., T-162.921, 1.000. Municipal de Barcelona 5 por 100 e/41. Canals Farríols, José Oriol, I-145.718, 33.500. Interior 4 por 100 e/71 e I-202.085, 38.000. Amortizable 3,5 por 100 e/71. Carpintero Rigo, Isaura, T-168.892, 4.000. Interior 4 por 100 e/71. Cascante Batllo, José María, María Dolores y Catalina, prop., y José María Cascante Portabella, usuf.^a, I-137.682, 25.000. Amortizable 4 por 100 e/71. Corominas Salvador, Fernando, usuf.^a, y la nuda-prop. a los hijos del titular, I-205.862, 1.000. Amortizable 3,5 por 100 e/71. Cos Rius, María, I-196.185, 1.000. Oblgs. Catalana de Gas, e/1922, serie G. Cuadras Mirabell, Dolores, y María Concepción Moles Cuadras, indte., T-184.589, 2.000. Interior 4 por 100 e/71. Domingo Gil, Margarita, T-184.598, 2.000. Interior 4 por 100 e/71. Engracia Escuin Ibáñez, T-134.795, 4.000. Amortizable 4 por 100 e/1971. Font Puig, Pedro, I-187.049, 13.000. Interior 4 por 100 e/71. I-187.033, 5.000. Oblgs. Aguas de Barcelona, 5 por 100 e/1920, serie C.; I-212.689, 2.000. Interior 4 por 100 e/71. Forn Giralt, Josefa, T-140.473, 1.000. Accs. Telefónica. García Jorda, Elvira, Trinidad y Encarnación, conjte., T-158.057, 5.000. Ayuntamiento de Barcelona, 5 por 100 e/41. García Jorda, Encarnación, T-174.391, 7.000. Interior 4 por 100 e/71. Gárate Echaluze, Aniceta, T-129.181, 4.000. Amortizable 4 por 100 e/71. Jorba Rius, Esther, I-202.189, 2.000. Amortizable 3,5 por 100 e/71.

Depósitos en efectivo:

Luisa Pont Salvans, I-10.438, 4.070,76. Nelly Eulalia Garelló Pont, I-10.438, 4.070,76. Norberto Juan Garelló Pont, I-10.437, 4.070,76. Herederos de Francisco Vidal Robajo, I-10.439, 4.397,88. Ana Laporta Martín, I-10.444, 10.920. Carmen Pujol Vila, I-10.445, 4.731,20.

Barcelona, 29 de abril de 1978.—El Secretario, Mariano Sierra Sanz.—0.335-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas números: 302.539, de la Sucursal de Alcudia; 314.505, de la de Avila; 305.534, de la de Badajoz; 303.301, de la de Baracaldo; 300.178, de la de Ciudad Real; 303.968, de la de Huesca; 303.140, de la de Jerez de la Frontera; 303.536, de la de La Coruña; 301.785, de la de Laredo; 301.184, de la de Manresa; 302.133, de la de Plasencia; 302.403 y 305.614, de la de Pontevedra; 303.493, de la de Salas de los Infantes; 303.074, de la de Santa María del Páramo; 302.069, de la de Santiago de Compostela; 324.242, de la de Torrelavega; 318.497, de la de Valencia; 325.018 y 331.284, de la de Valladolid; 302.847, de la Agencia Urbana número 10 de Barcelona; 350.042, de la Agencia Urbana número 5 de Bilbao; 305.848 y 306.965, de la Agencia Urbana número 4 de Madrid; 302.916, de la Agencia Urbana número 2 de Zaragoza.

2.º Resguardos de valores números: 34.007, 85.250, 99.217, 122.954, 139.972, 142.080 y 154.280, de la Sucursal de Barcelona; 200.021, 233.157, 248.318, 284.821, 310.444 y 356.548, de la de Madrid; 492.172, de la Oficina principal de Santander; 1.005.939, 1.032.424, 1.173.049, 1.213.048, 1.221.188, 1.263.923, 1.290.245, 1.299.356, 1.315.298, 1.452.539, 1.508.143, 1.521.253, 1.644.649, 1.774.940, 1.792.080, 1.805.247, 1.806.474, 1.815.948, 1.820.604, 2.004.785, 2.030.287, 2.034.812, 2.129.877, 2.252.811, 2.277.436, 2.410.490, 2.421.516, 2.477.586, 2.477.714, 2.486.235, 2.619.141, 2.620.340, 2.620.717, 2.639.422, 2.674.342, 2.694.840, 2.744.562, 2.813.242, 2.898.986, 2.925.658, 2.933.831, 2.934.401, 2.947.457, 2.947.477, 2.948.110, 2.974.401, 2.993.744, 2.997.768, 3.036.568, 3.058.704, 3.072.994, 3.107.540, 3.107.541, 3.116.063, 3.227.462, 3.227.464, 3.227.465, 3.227.466, 3.227.467, 3.228.158, 3.241.327, 3.241.329, 3.248.483, 3.291.818, 3.320.354, 3.325.561, 3.332.164, 3.334.373, 3.336.565, 3.337.004, 3.348.597, 3.350.298, 3.357.500, 3.371.245, 3.371.737, 3.374.221, 3.428.945, 3.446.462, 3.451.194, 3.492.281, 3.542.659, 3.552.828 y 3.580.301, de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de Imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 622.583, 622.978, 624.080, 624.332, 624.540 y 624.603, de la Sucursal de Barcelona; 621.477, 620.757, 621.175, 621.370, 620.980, 621.248, 621.358, 621.213, 621.554 y 621.565, de la de Boiro; 624.201, de la de La Coruña; 623.568, de la de León; 728.171, de la de Madrid; 625.938, de la de Panes; 690.199 de la de Torrelavega; 705.187, de la de Valladolid; 622.194, de la Agencia Urbana número 11 de Palma de Mallorca; 705.068, 705.081 y 705.121, de la Agencia Urbana número 1 de Santander.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 31 de mayo de 1978.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascoechea.—3.634-B.

BANKUNION

BONOS DE CAJA

Emisión de 30 de julio de 1978 - Serie S Al 10,50 por 100, de 5.000 pesetas nominales

A partir del día 30 de julio de 1978, se procederá al pago del cupón número 4 de los bonos de Caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	262,50
A deducir:	
Impuesto 15 por 100 según Decreto-ley de 7 de abril de 1975	39,38
Importe líquido	223,12
El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.	
Madrid, 3 de julio de 1978.—4.786-8.	

BANKUNION

BONOS DE CAJA

Emisión de 26 de julio de 1973 - Serie K Al 7 por 100, de 1.000 pesetas nominales

A partir del día 26 de julio de 1978, se procederá al pago del cupón número 10 de los bonos de Caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	35,00
A deducir:	
Impuesto 15 por 100 según Decreto-ley de 7 de abril de 1975	5,25
Importe líquido	29,75
El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.	
Madrid, 3 de julio de 1978.—4.787-8.	

BANKUNION

BONOS DE CAJA

Emisión de 20 de julio de 1972 - Serie I Al 7 por 100, de 1.000 pesetas nominales

A partir del día 20 de julio de 1978, se procederá al pago del cupón número 12 de los bonos de Caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	35,00
A deducir:	
Impuesto 15 por 100 según Decreto-ley de 7 de abril de 1975	5,25
Importe líquido	29,75
El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.	
Madrid, 3 de julio de 1978.—4.788-8.	

BANKUNION

BONOS DE CAJA

Emisión de 28 de julio de 1969 - Serie F Al 5,75 por 100, de 1.000 pesetas nominales

A partir del día 28 de julio de 1978, se procederá al pago del cupón número 18 de los bonos de Caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	28,75
A deducir:	
Impuesto 15 por 100 según Decreto-ley de 7 de abril de 1975	4,31
Importe líquido	24,44
El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.	
Madrid, 3 de julio de 1978.—4.789-8.	

**COMPANIA DISTRIBUIDORA
DE PRIMERAS MARCAS, S. A.**

(COPRIMAR, S. A.)

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta universal, con carácter de Junta general extraordinaria, celebrada en 1 de julio de 1978. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Compañía Distribuidora de Primeras Marcas, Sociedad Anónima» (Coprimar S. A.), con «Bodegas Palacio, S.A.R.A.», mediante la absorción de la primera por la segunda, aportando su patrimonio según balance cerrado al 30 de junio de 1978.

2.º Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado al 30 de junio de 1978, día anterior al de la celebración de la Junta, a los efectos del artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás preceptos concordantes.

3.º Declarar disuelta, sin liquidación, al otorgamiento de la escritura de fusión por absorción la «Compañía Distribuidora de Primeras Marcas, S. A.», recibiendo sus accionistas acciones de «Bodegas Palacio-Coprimar, S. A.», a razón de una acción de 1.000 pesetas nominales por cada acción de igual valor en «Compañía Distribuidora de Primeras Marcas, S. A.», acciones que tendrán los mismos derechos políticos y económicos que los que actualmente tiene «Bodegas Palacio, S.A.R.A.», en circulación.

4.º Condicionar la efectividad de la fusión a la aprobación por la Junta general de «Bodegas Palacio, S.A.R.A.», de los acuerdos correlativos a los que se adoptan en esta Junta.

5.º Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, por sí o por personas delegadas al efecto, realicen cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo, otorgando cuantos documentos públicos o privados se requieran hasta la inscripción en el Registro Mercantil de la definitiva escritura de fusión.

Madrid, 1 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—0.917-C.
y 3.º 12-7-1978

BODEGAS PALACIO, S. A. R. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta universal, con carácter de Junta general extraordinaria, celebrada en 1 de julio de 1978. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Bodegas Palacio, S.A.R.A.», con «Compañía Distribuidora de Primeras Marcas, S. A.» (Coprimar, S. A.), mediante la absorción, sin liquidación, de la segunda por la primera, aportando el patrimonio en bloque que resulte del balance cerrado al 30 de junio de 1978.

2.º Aprobar el balance de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 1978, día anterior al de celebración de la Junta, a los efectos del artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás preceptos concordantes.

3.º Aumentar el capital en 1.252.000 pesetas en 1.252 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 12.001 al 13.252, que serán can-

jeadas por igual número de acciones de «Coprimar, S. A.».

4.º La denominación social de «Bodegas Palacio, S.A.R.A.», por la de «Bodegas Palacio-Coprimar, S. A.».

5.º Condicionar la efectividad de la fusión a la aprobación, por la Junta general de «Compañía Distribuidora de Primeras Marcas, S. A.», de los acuerdos correlativos a los que se adoptan en esta Junta.

6.º Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que por sí o por personas delegadas al efecto realicen cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo, otorgando cuantos documentos públicos o privados se requieran hasta la inscripción en el Registro Mercantil de la definitiva escritura de fusión.

Madrid, 1 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—0.918-C.
y 3.º 12-7-1978

**CAJA ESPAÑOLA DE FINANZAS, S. A.
COMPANIA DE AHORRO Y FINANZAS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de estas Sociedades, celebradas el día 30 de junio pasado, han acordado llevar a cabo la fusión de ambas Entidades, mediante la absorción de «Compañía de Ahorro y Finanzas, S. A.», por «Caja Española de Finanzas, S. A.», con la disolución sin liquidación de la primera.

Una vez cumplidas todas las prescripciones legales, dentro de las que figura la publicación de este anuncio, el patrimonio de «Compañía de Ahorro y Finanzas, S. A.» será traspasado en bloque a «Caja Española de Finanzas, S. A.», que lo adquirirá, haciéndose cargo del activo y pasivo.

A fin de llevar a cabo la referida absorción, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, «Caja Española de Finanzas, Sociedad Anónima», ha acordado aumentar su capital social en veinte millones de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de veinte mil acciones nominativas de mil pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente de treinta mil uno al cincuenta mil, ambos inclusive, que serán canjeadas por las acciones de «Compañía de Ahorro y Finanzas, S. A.», en la proporción de una por una.

«Caja Española de Finanzas, S. A.» ha acordado igualmente adaptarse a la normativa vigente sobre Entidades de Financiación, regulada en el Real Decreto 896/1977, de 28 de marzo, y Orden de 14 de febrero de 1978, efectuándose la presente fusión por absorción como medio para llegar a dicha adaptación.

Madrid, 4 de julio de 1978.—«Caja Española de Finanzas, S. A.»: El Secretario del Consejo, Emilio Bolívar Gómez-Urda.—«Compañía de Ahorro y Finanzas, Sociedad Anónima»: El Secretario del Consejo, León Bueno Valverde.—0.406-C.
2.º 12-7-1978

**INMOBILIARIA, INVERSIONES
FINANCIACION, S. A.**

(INIFINSA)

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta Compañía, celebrada el 17 de diciembre de 1976, formalizado con escritura ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró y Samsó, el 31 del mismo mes y año, se procede a la reduc-

ción del capital social en 45.000.000 de pesetas, mediante la restitución a los accionistas, en efectivo, del 90 por 100 de su aportación inicial o valor nominal de las acciones que de 25.000 pesetas cada una pasarán a ser de valor nominal 2.500 pesetas.

Barcelona, 3 de julio de 1978.—El Secretario del Consejo, José Navarro Gutiérrez.—4.750-5.
2.º 12-7-1978

**DESCUENTO, FINANCIACION E
INVERSIONES, S. A.**

(DEFINSA)

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta Compañía, celebrada el 17 de diciembre de 1976, formalizado con escritura ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró y Samsó, el 31 del mismo mes y año, se procede a la reducción del capital social, en 45.000.000 de pesetas, mediante la restitución a los accionistas, en efectivo, del 90 por 100 de su aportación inicial, o valor nominal de las acciones que de 25.000 pesetas cada una pasarán a ser de valor nominal 2.500 pesetas.

Barcelona, 3 de julio de 1978.—El Secretario del Consejo, José Navarro Gutiérrez.—4.751-5.
2.º 12-7-1978

IBERICA DE FINANCIACIONES

(IBERFISA)

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta Compañía, celebrada el 17 de diciembre de 1976, formalizado con escritura ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró y Samsó, el 31 del mismo mes y año, se procede a la reducción del capital social en 45.000.000 de pesetas mediante la restitución a los accionistas, en efectivo, del 90 por 100 de su aportación inicial o valor nominal de las acciones que de 25.000 pesetas cada una pasarán a ser de valor nominal 2.500 pesetas.

Barcelona, 3 de julio de 1978.—El Secretario del Consejo, José Navarro Gutiérrez.—4.752-5.
2.º 12-7-1978

**GESMO, S. A. DE GESTION
MOBILIARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio 1977, a celebrar en esta ciudad, y en su domicilio social, Balmes, 200, sexto, el día 27 de julio, a las veinte horas, o en segunda convocatoria el día 28 de julio, bajo el siguiente orden del día:

- Informe del Consejero-Gerente.
- Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio.
- Aprobación, en su caso, de la gestión de los órganos de Administración en el ejercicio.
- Reestructuración del Consejo.
- Designación de censores de cuentas.

Barcelona, 30 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.143-D.

EDIFICIOS JERICO, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad, celebrada con asistencia de todos ellos, en el domicilio social, el día 27 de febrero de 1978, por unanimidad de todos

los accionistas de la Compañía, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Disolución y subsiguiente liquidación de la Sociedad.

2.º Publicar los anuncios a que se refieren los artículos 153 y 196 de la Ley de Sociedades Anónimas, e inscribir los acuerdos en el Registro Mercantil.

3.º Nombrar liquidador único de la Compañía a don Antonio Obiols Franquesa, para llevar a término la liquidación definitiva de la Compañía.

4.º Aprobar el balance de disolución, cerrado en 27 de febrero de 1978, con el carácter de balance final de liquidación, renunciando todos y cada uno de los accionistas a su impugnación. Es del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	358.927
Inmueble	9.400.000
Gastos constitución	25.843
Pérdidas y Ganancias	215.430
Total	10.000.000
Pasivo:	
Capital	10.000.000

5.º Por no haber acreedores conocidos de la Compañía, proceder acto seguido a la liquidación del haber social, adjudicando a los accionistas, en proporción de las acciones poseídas, los distintos departamentos en que ha sido dividido el inmueble.

6.º Se autoriza al liquidador don Antonio Obiols Franquesa, para otorgar los oportunos instrumentos públicos de disolución y liquidación de la Sociedad, y de adjudicación a los accionistas, en pago de sus aportaciones accionariales de los inmuebles, instando las inscripciones en los Registros Mercantil y de la Propiedad correspondientes.

Barcelona, 5 de mayo de 1978.—Antonio Obiols, Liquidador.—6.853-C.

ELECTRICA ARBAT, S. L.

Por acuerdo de la Junta general de socios de 1 de noviembre de 1977, esta Sociedad ha sido disuelta y liquidada con arreglo al siguiente balance, cerrado a 31 de octubre de 1977.

	Pesetas
Activo:	
Caja	375.540
Pasivo:	
Capital	100.000
Reserva voluntaria	275.540
Total	375.540

Asimismo, al haber repartible de 375.540 pesetas, ha quedado atribuido y adjudicado a don Martín Arbat Vall-Llosera, único socio de la Sociedad disuelta.

Playa de Aro, 4 de abril de 1978.—El Gerente, Martín Arbat Vall-Llosera.—7.473-C.

SOCIEDAD MINERA CENTRAL, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y demás concordantes de la Ley

de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada en segunda convocatoria el día 30 de junio de 1978, con concurrencia de la totalidad del capital desembolsado, se adoptaron, entre otros, por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Sociedad Minera Central, S. A.», con «Minerales y Productos Derivados, S. A.» La fusión se efectuará mediante la absorción por «Minerales y Productos Derivados, S. A.», de «Sociedad Minera Central, S. A.», procediendo ésta a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», de su patrimonio.

B) Aprobar, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Sociedad Minera Central, S. A.», y la aportación en bloque de su patrimonio social a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», adquiriendo, por tanto, esta última, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de «Sociedad Minera Central, S. A.», que resulten del balance general cerrado el día 29 de junio de 1978.

C) Establecer que, dado que la totalidad de las acciones de «Sociedad Minera Central, S. A.», pertenecen a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», no habrá canje de acciones ni será precisa ampliación de capital alguna por parte de «Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima».

D) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad cerrado el día 29 de junio de 1978.

Bilbao, 1 de julio de 1978.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Antonio Anuzita.—9.477-C. 1.º 12-7-1978

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S. A.

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 30 de junio de 1978, debidamente convocada y válidamente constituida, con el quórum exigido al efecto por el artículo 58 de la citada Ley, fueron adoptados por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Minerales y Productos Derivados, S. A.», con «Sociedad Minera Central, S. A.», que se efectuará mediante la absorción por «Minerales y Productos Derivados, S. A.», de «Sociedad Minera Central, S. A.», la cual procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», de su patrimonio social.

B) Aceptar, en consecuencia, la aportación a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», del patrimonio social en bloque de «Sociedad Minera Central, S. A.», lo cual implica la adquisición por «Minerales y Productos Derivados, S. A.», de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida que resulten del balance general de la misma, cerrado el día anterior a aquel en que su Junta general adopte los acuerdos correlativos de fusión y disolución sin liquidación. Dado que la totalidad de las acciones de «Sociedad Minera Central, S. A.», pertenecen a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», no habrá canje de acciones ni será precisa ampliación de capital de la Sociedad.

C) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad cerrado el día 29 de junio de 1978.

Bilbao, uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, José R. Recio.—9.478-C. 1.º 12-7-1978

LITOFICE, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar el día 27 de julio de 1978, en primera convocatoria, y el 28, en segunda, ambas a las veinte horas, en el local social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Renovación de cargos.
- 3.º Examen y aprobación de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.578-C.

NANTAISE DE COMERCIO Y EXPORTACION EN ESPAÑA, S. A.

«NANTEX»

Aviso a los señores accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de «Nantaise de Comercio y Exportación en España, S. A.», que la Junta general de dicha Sociedad, celebrada el día 28 de junio último, adoptó en esencia y entre otros el siguiente acuerdo:

— Reducir, como consecuencia de pérdidas habidas en ejercicios anteriores, el actual capital social de «Nantaise de Comercio y Exportación en España, S. A.», de 12.000.000 a 2.400.000 pesetas.

— Estimar que dichas pérdidas sufridas por «Nantaise de Comercio y Exportación, Sociedad Anónima», son irreversibles y representan 9.570.000 pesetas.

El procedimiento de reducción de capital social elegido es el de agrupar cinco acciones antiguas de 1.000 pesetas nominales cada una, para su canje por una acción nueva cuyo valor nominal será de 1.000 pesetas.

Centralizar en las oficinas de «Nantaise de Comercio y Exportación en España, Sociedad Anónima», calle de Vallespir, número 18, de Barcelona, durante un plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, las operaciones de compraventa de acciones, a fin de que los socios, con relación a los títulos antiguos, puedan completar un número de éstos que sea múltiplo de cinco.

Las acciones antiguas deberán presentarse para su canje en el domicilio social antes indicado, durante un plazo de cuarenta días siguientes a la publicación presente.

Las acciones antiguas que durante el referido plazo de cuarenta días no se presenten al canje, sin necesidad de ninguna nueva declaración, serán consideradas nulas a todos los efectos, y a las acciones nuevas que se emitan en lugar de las anuladas se les dará el trámite previsto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—4.791-5.

INVERSION BURSATIL CATALANA, SOCIEDAD ANONIMA

(INBUCASA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, calle Balmes, 195, sexto, el próxi-

mo día 27 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 28 siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación del cese y nombramiento de Consejeros.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Aprobación del acta de la propia Junta.

Barcelona, 11 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—4.790-8.

JUGUETES Y ESTUCHES, S. A.

IBI (ALICANTE)

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de julio de 1978, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y cuentas del ejercicio 1977-78.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo.
- 4.º Designación de accionistas censores.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Ibi, 6 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel García Bernabéu.—9.577-C.

S. A. CERVEZAS DE VITORIA

(SACEVI)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social en Vitoria, carretera de Vergara, número 3, el día 29 de julio de 1978, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Aprobación Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social correspondientes a los ejercicios de 1976 y 1977.
2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio de 1978.

3. Ratificación acuerdos Consejo de Administración de 2 de junio de 1978 sobre facultades concedidas al Consejero señor Alberola Carbonell.

4. Modificación de los artículos 10, 15 y 18 de los Estatutos sociales. Designación de Administrador único y de Presidente de la Junta general de accionistas.

5. Regularización y formalización de la ampliación de capital acordada en la Junta general extraordinaria, celebrada el 7 de mayo de 1978, y modificación del artículo quinto de los Estatutos.

6. Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

7. Delegación de facultades y demás acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriormente adoptados.

Vitoria, 11 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Gandariasbeitia Aguirreche.—9.576-C.

RENTA INMOBILIARIA, S. A.

Pago de dividendo trimestral

A cuenta de los resultados del ejercicio 1978, se abona un dividendo activo de 11,50 pesetas para cada una de las acciones de 500 pesetas nominales, números 1 a 12.100.000, ambos inclusive.

El pago se hará a partir del día 15 del presente mes de julio, a través de los siguientes Bancos: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco de Santander, Banco Atlántico, Banca Catalana, Banco de Madrid, Banco Occidental y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Consejero - Secretario, José Serrano Terrades.—9.574-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENOS, CALEFACCION Y SEÑALES, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su sesión celebrada el día 10 de julio del corriente año, ha acordado aumentar el capital de la Sociedad en 45.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 90.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 45.001 al 135.000, en las siguientes condiciones:

1.º Las acciones se emitirán a la par, libres de gastos para el accionista y se desembolsarán íntegramente por su valor nominal, o sea, 500 pesetas por título, en el momento de su suscripción.

2.º Los actuales accionistas tienen derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en la proporción de dos por cada una antigua que posean, ejercitando este derecho en un plazo que terminará el día 31 de agosto próximo. Estas nuevas acciones tendrán efectos económicos a partir del 1 de septiembre de 1978.

3.º Las acciones sobrantes, una vez finalizado el plazo de suscripción, quedarán a disposición del Consejo para su colocación como estime más oportuno.

Madrid, 11 de julio de 1978.—El Consejero Secretario, José Carlos Gil Romeo.—9.534-C.

VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo por los beneficios del ejercicio 1977, cuyo líquido, a percibir por el accionista, ya deducido el Impuesto sobre las Rentas del Capital, es de 22,50 pesetas por cada una de las acciones números 1 al 90.000, y de 11,25 pesetas por cada una de las acciones números 90.001 al 180.000.

Dicho pago se llevará a efecto a partir del día 1 de julio de 1978, contra entrega del cupón número 44, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos: Urquijo y Español de Crédito.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.802-C.

METALURGICA DE SANTA ANA, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas celebrada en el día de hoy, ha dispuesto que, a partir del día 1 de julio próximo, se distribuya a las acciones en circulación, serie «A», números 1 a 2.858.000, un dividendo activo, con cargo al ejercicio de 1977, del 9 por 100 bruto, es decir, de 45 pesetas brutas que, deducidos impuestos, representan 38,25 pesetas líquidas por acción.

El pago se efectuará contra entrega del cupón número 41, por mediación de los Bancos: Bankunión, Bilbao, Central, Credit Lyonnais, Español de Crédito, Fomento Hispano Americano, Internacional de Comercio, Popular, Santander, Vizcaya, Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo, Vicente Izuzquiza.—8.835-C.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).